

## **CONTRATO DEL MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB QUE GESTIONA CANTUR**

Reunidos en Santander, a 3 de febrero de 2021.

DE UNA PARTE: **DÑA. MARINA LOMBO GUTIÉRREZ**, Presidenta del Consejo de Administración de la “SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.” (en adelante CANTUR, S.A.), con domicilio en la calle Albert Einstein, nº4, 39011, de Santander y CIF A-39008073, en uso de las facultades otorgadas por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 6 de agosto de 2019, elevado a público mediante Escritura de 28 de agosto de 2019, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Iñigo Girón Sierra, con el número 2130 de su protocolo y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Santander al Tomo 1063, Folio 52, Sección 8, Hoja S-5060, Inscripción 72ª, que afirma encontrarse vigente en la actualidad.

DE OTRA PARTE: **D. CÉSAR BRAGADO BEZANILLA**, con DNI nº 13.795.592-P, mayor de edad y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Isabel Torres núm. 11A – 2º de Santander (39011), actuando como apoderado de EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A. con CIF nº A-39.507.256, según poder otorgado ante el Notario de Santander, D. Rafael Aguirre Losada, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, el día 25/03/2010, con el número 520 de su protocolo y bastantado por la Dirección General del Servicio Jurídico el 9/04/2010, inscrita en el Registro Mercantil de Santander al Tomo 966, Folio 21, Hoja S-12166, inscripción 9ª, el 07/04/2010. El Sr. Bragado Bezanilla en este acto asegura la plena vigencia de su cargo y facultades necesarias para el otorgamiento del presente contrato.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en los términos del presente Contrato,

### **ANTECEDENTES DEL CONTRATO PRINCIPAL**

- Denominación: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTANIMIENTO DE LOS PORTALES WEB QUE GESTIONA CANTUR, S.A.
- Valor estimado del contrato: 144.000€ (IVA excluido)
- Precio de adjudicación: 34.195€ (IVA excluido) anuales
- Empresa adjudicataria: EUROCASTALIA COMUNICACIÓN S.A.

- Plazo de ejecución: DOS AÑOS desde la fecha de firma, prorrogables por dos periodos anuales.
- Modificaciones anteriores: No.
- Contratos complementarios: No.
- Revisión de precios: No.

### **DATOS DEL MODIFICADO Nº 1**

- 1) Aprobación: 2 de febrero 2021.
- 2) Revisión de precios: No.
- 3) Alteración económica: 2,87%

### **CLÁUSULAS DEL CONTRATO MODIFICADO**

#### **PRIMERA.- Adjudicatario**

La empresa EUROCASTALIA COMUNICACIÓN, S.A. se compromete a la ejecución del MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTANIMIENTO DE LOS PORTALES WEB QUE GESTIONA CANTUR, S.A., con estricta sujeción a la documentación del mismo.

#### **SEGUNDA.- Precio adicional**

El precio del contrato del modificado nº1 es de NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (980€) ANUALES más el IVA correspondiente a deducir del precio inicial, que representa un decremento del 2,87% sobre el importe inicial del contrato.

#### **TERCERA.- Prestaciones a deducir**

Las labores de mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo y de infraestructura del portal web [www.caminolebaniego.com](http://www.caminolebaniego.com) en las que se incluye, asimismo, el mantenimiento de cuantas *landing page* existan ya en dichos portales o que se creen durante el periodo de vigencia de este contrato y de las integraciones con sistemas externos Cantur (Microsoft Navision RMS, BBDD Establecimientos turísticos

hostelería, Partes de Nieve Campoo, Hubspot CRM y Marketing Hub), en los términos establecidos en los pliegos que rigen la contratación.

**QUINTA.- Jurisdicción competente**

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos jurisdiccionales con sede en Santander, por lo que se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

Las partes, en la representación que ostentan, una vez leído el presente documento, y en prueba de conformidad con su íntegro contenido, lo suscriben y firman, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.**

**EL CONTRATISTA**

**Fdo: Marina Lombo Gutiérrez**

**Fdo: Cesar Bragado Bezanilla**